

**PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT
DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD
Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS**

C/ De la Democracia, 77. Ciudad Administrativa 9 d'Octubre. Torre 4
46018 VALENCIA

**INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS POR LA ABOGACÍA DE LA
GENERALITAT SOBRE EL BORRADOR DE REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN
LOS HORARIOS DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, PARA EL AÑO 2018**

Habiéndose recibido por parte de la Abogacía de la Generalitat el informe sobre el proyecto de Decreto del President por el que se regulan los horarios de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para el año 2018, comunicamos lo siguiente:

- a) Se aceptan todas las alegaciones propuestas salvo lo indicado en el apartado siguiente.
- b) No se acepta la alegación referida al art. 2.1 sobre la inclusión de la letra Ñ por cuanto, en su momento, el equipo de traductores de valenciano de la Generalitat recomendó su no inclusión al no haber equivalente en idioma valenciano a dicha grafía Ñ. En este sentido, la grafía más equivalente sería NY, una expresión que no casa muy bien desde el punto de vista formal con el propósito enumerativo del referido precepto.

Valencia, 1 de diciembre de 2017
El Jefe del Servicio de Espectáculos